

Montevideo, 15 de Marzo de 2020

## **COMUNICADO**

**De:** Consejo de Formación en Educación

**A:** Direcciones de Institutos y Centros educativos dependientes del CFE.

**Asunto:** Funcionamiento de los Centros e Institutos para los próximos 14 días

En virtud de la suspensión de las clases durante los próximos 14 días y atento a la resolución del CODICEN de que los centros deberán permanecer abiertos con las guardias que determine cada dirección, el Consejo de Formación en Educación informa los siguientes criterios para el funcionamiento de los centros durante los próximos días. Entiende que su aplicación contribuirá a crear un clima colaborativo que contribuya al mismo tiempo a la protección de la salud, al funcionamiento administrativo y al aprendizaje de nuestros estudiantes.

1. Los centros deberán permanecer abiertos con personal administrativo o docente durante el horario en que normalmente funcionan las clases. En caso de ser necesario reducir el horario de algún turno se deberá comunicar con suficiente anticipación.
2. La distribución de las guardias deberá ser organizada de forma equitativa entre los funcionarios y docentes de docencia indirecta de los centros atendiendo las necesidades del servicio que se detallan en este comunicado y las que las direcciones establezcan en cada caso.
3. Las direcciones de los centros deberán asegurarse el procesamiento de la información necesaria para la liquidación de los sueldos docentes, las inscripciones de los alumnos en el SGE, así como las altas y bajas GAFI, en los tiempos estipulados. También podrán realizar actos de elección de horas. Podrán autorizar a funcionarios administrativos y docentes a realizar tareas en su domicilio o a través de la Web cuando esto sea posible. Se deberá ofrecer un horario diario de acceso a la biblioteca para préstamo domiciliario.

4. Las direcciones de los centros coordinarán con los funcionarios de servicio y empresas de limpieza el mantenimiento de la higiene y salubridad de los locales. Las empresas de seguridad y contrataciones de vigilancia policial se mantendrán en los mismos términos que hasta el presente.
5. Los estudiantes deberán abandonar las residencias en el plazo más breve posible retornando a sus hogares. Las direcciones harán uso de sus buses, de los vouchers que posean y el CFE remitirá los pasajes faltantes. Los comedores permanecerán cerrados.
6. Las direcciones de los centros exhortarán a los docentes a mantener contacto virtual con sus estudiantes a través de la plataforma CREA, ofreciéndoles bibliografía y proponiendo actividades. Los docentes deberán dar seguimiento a esas actividades propuestas. La Unidad Académica de Tecnologías Digitales ofrecerá apoyo a través de los Docentes Orientadores Tecnológicos que tendrán guardias a esos efectos y establecerán contacto virtual con los docentes. Los docentes continuarán con las actividades de investigación correspondientes a las horas de departamento en sus domicilios y por medios virtuales, así como las tareas de tutoría a través de la Web (mail o plataformas).
7. El profesorado semipresencial, así como estas modalidades en las carreras de maestro técnico y magisterio de Bella Unión mantendrán los cursos virtuales con total normalidad, postergándose hasta nuevo aviso los encuentros presenciales.



**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
**Secretario General**